

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona alojamientos y aereos -Diplomatura Universitaria en Cirugía Periodontal y Perimplantaria

VISTO:

La Diplomatura universitaria en cirugía periodontal y perimplantaria a dictarse los días 09 y 10 de agosto y 13 y 14 de septiembre del corriente año cuya Directora es la Prof. Dra Maria Matilde Usin; y Co director el Od. Luis F. Urzúa; y

CONSIDERANDO:

Que para el dictado de la Diplomatura Universitaria en Cirugía Periodontal y Perimplantaria se invitó a los Docentes: el Od. Javier Montes de Oca y el Od. Ignacio Castillo Costa.

Que tanto el Od. Javier Montes de Oca , el Od. Ignacio Castillo Costa y Od. Luis F. Urzúa residen en Buenos Aires.

Que corresponde a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología UNC solventar los gastos de aéreos y alojamiento.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma FB LINEAS AEREAS S.A., CUIT N° 30-71541893-9 la suma de \$381857,14 (pesos trescientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos) según códigos de reserva número: EGIVHV, JVUGFR, ZHSLIX, UCZZJO, IFSTJH y GHBZZT.

ARTÍCULO 2°: Abonar a la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., CUIT N° 30-64140555-4 la suma de \$367480,2 (pesos trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta con veinte centavos) según códigos de reserva número: YCLKXX y KXLXHY

ARTÍCULO 3°: Abonar a la firma WINTEX S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71634406-8) la suma de \$137454.79 (pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con setenta y nueve centavos) en concepto de alojamiento, según Facturas B Nº 0004-00018472.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.